



NOMBRE: _____
FECHA: ____ / ____ / 202____

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ALDEASLAB S.L.U.

LA SEGURIDAD DE NUESTROS USUARIOS

ES NUESTRA RESPONSABILIDAD

1. Introducción
2. Nuestra visión
3. Nuestra misión
4. Nuestros valores
5. Código de Conducta

- 5.1. El objeto de este Código de Conducta El código de conducta de ALDEASLAB es un sistema de principios y estándares que ofrecen un marco de actuación para la promoción de buenas prácticas, una guía a la hora de denunciar malas prácticas y para protegerle contra falsas acusaciones. El Código de Conducta descrito abajo debe ser aceptado y firmado por todos los colaboradores/empleados como condición previa a su incorporación a la Empresa. Determinando expectativas claras de comportamiento, ALDEASLAB S.L.U pretende fomentar la conducta respetuosa y digna hacia los usuarios y usuarias, colaboradores/empleados y las comunidades con las que cooperamos.
- El Código de Conducta pretende concienciar sobre la importancia de conservar una práctica profesional y un estilo de vida ético.
1. 5.2. El uso de este Código de Conducta El código de Conducta es un instrumento válido para la gestión de personas, con especial incidencia en la evaluación de desempeño, ya que esto permite identificar buenas o malas prácticas. ALDEASLAB S.L.U. tiene la responsabilidad de fomentar el ambiente de trabajo adecuado, de modo que los colaboradores/empleados muestren el comportamiento esperado. La dirección de ALDEASLAB S.L.U., a través del área de Recursos Humanos, es la responsable de la difusión e implantación del mismo, por tanto, debe estar siempre accesible a todos los colaboradores/empleados a través de los medios de comunicación interna. Por último, recordarle que una copia firmada de este documento será adjuntada en su expediente personal, por ello le rogamos lo lea atentamente.

5.3.Los límites de este Código de Conducta Este Código de Conducta no puede abarcar todas las situaciones a las que los colaboradores/empleados se enfrentan, de modo que su buen juicio, teniendo siempre en cuenta qué es lo mejor para el usuario o usuaria sigue siendo vital. El presente Código es un documento de vida y de desarrollo y está sujeto a una revisión periódica basada en la experiencia y en la retroalimentación. Existe un Observatorio de Ética que tiene como función responder a consultas o dilemas que pueda hallar el empleado/colaborador.

5.4.Consecuencias Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta puede provocar implicaciones serias para la empresa. Por lo tanto, ALDEASLAB S.L.U. responderá de forma apropiada, emprendiendo en caso necesario medidas de carácter disciplinario y/o judiciales.

6. Ámbito de la aplicación y cobertura

6.1. Grupo Objetivo. El presente Código de Conducta se aplica a todos los colaboradores/empleados de ALDEASLAB S.L.U.

7. Conducta personal

7.1. Conducta respetuosa. Trataré a todos los usuarios/usuarias, colaboradores/voluntarios/Empleados o análogos con dignidad y respeto, independientemente de su religión, pertenencia étnica, género, orientación sexual, edad y/o diversidad funcional. En mis interacciones con todos los usuarios/usuarias y colaboradores/voluntarios/empleados o análogos me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo. Actuaré de acuerdo con los valores de la empresa: (...) y respetaré en todo momento las leyes locales en donde vivo y trabajo. Velaré escrupulosamente para que mi acción sea beneficiosa para los usuarios/usuarias. Jamás podré recurrir a formas de acción violentas (verbal, física, psíquica, sexual, moral e institucional). Preservaré la privacidad de los usuarios/usuarias, y custodiando dicha información.

7.2. Sensibilidad de género. Actuaré con sensibilidad de género hacia usuarios/usuarias, colaboradores/empleados y análogos. Reconozco la igualdad de oportunidades y me esfuerzo para promover la práctica de la igualdad de género.

7.3. Comportamiento responsable hacia el entorno. Realizaré mi trabajo de manera sostenible con el medioambiente, promoviendo prácticas ecológicas.

7.4. Uso de redes sociales. Las redes sociales nos ofrecen la posibilidad de estar conectados con familia, amigos y contactos profesionales, de compartir información y actualidad y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Las redes sociales suponen una excelente herramienta de comunicación pues informan sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo, esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones individuales tienen repercusiones en la imagen corporativa de la empresa. Por lo tanto, como empleado/voluntario/colaborador o análogos, cumpliré unas normas básicas a la hora de participar en las redes:

- Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales que en las comunicaciones profesionales.
- Separaré el ámbito personal y profesional. Se debe evitar el uso de imágenes y logos referentes a la empresa en cuentas o publicaciones personales, ya que puede llevar a la confusión al interpretar mensajes personales como institucionales.
- Respetaré el papel de los portavoces y los procedimientos de comunicación externa. Respetaré los criterios de comunicación interna y externa de la Organización.

8. Conducta profesional.

- Respetaré siempre la confianza y confidencialidad que ALDEASLAB S.L.U. tiene depositada en mi persona para proteger a los usuarios/usuarios, y actuar buscando el interés superior del mismo. Utilizaré siempre mi posición en beneficio de la empresa a la hora de tratar con administraciones públicas, otras empresas, proveedores y análogos.
- Dado que mi posición en ALDEASLAB S.L.U. implica confianza y confidencialidad, actuaré con prudencia a la hora de dar información. Administraré los recursos que me hayan sido confiados por parte de ALDEASLAB S.L.U. de manera transparente y prudente y de acuerdo con los controles establecidos que garantizan el uso óptimo de todos los recursos materiales y personales.
- Mi relación con los demás profesionales tiene que estar presidida por la ayuda mutua y el espíritu de colaboración. Evitaré cualquier forma de discriminación entre los profesionales y cada cual será reconocido por su labor.
- Respetaré el ámbito competencial que desarrolla cada profesional, en el marco de lealtad institucional y servicio al bien común.
- Trataré de potenciar y fortalecer el trabajo interdisciplinar siempre en beneficio de los usuarios/usuarias. Mantendré una relación de transparencia y de buena armonía con los demás profesionales y comunicaré toda la información necesaria para el desarrollo óptimo de sus tareas.
- Trataré de buscar, en todo momento, la excelencia de mi intervención y estableceré vínculos con otros profesionales para la innovación de sus conocimientos.
- En la relación con otras entidades, debo hacer prevalecer siempre el interés superior del usuario/usuaria que es el que da sentido y razón de ser a la empresa.

8.1. Uso responsable de información Utilizaré la información e acuerdo a la normativa vigente en materia protección de datos (Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016)

Me comprometo a compartir la información requerida de forma oportuna para contribuir a un buen ambiente en el trabajo.

9. Firma y compromiso

- He leído y comprendido el Código de Conducta de ALDEASLAB S.L.U.
- Soy consciente de que ALDEASLAB S.L.U. requiere de mí que respete los estándares de comportamiento descritos en el mismo.
- Firmando este documento me comprometo a mantener la conducta y comportamiento adecuado, como condición previa para mi incorporación en ALDEASLAB S.L.U. ya sea como personal laboral/voluntario o análogos, siendo consciente de que cualquier incumplimiento tanto doloso como imprudente podrá suponer sanción disciplinaria sin perjuicio responsabilidades civiles o penales.

Nombre:

Fecha:

Firma:

Lugar: